

**APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

HUEPIL, Mayo 06 de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 698/09/

VISTOS :

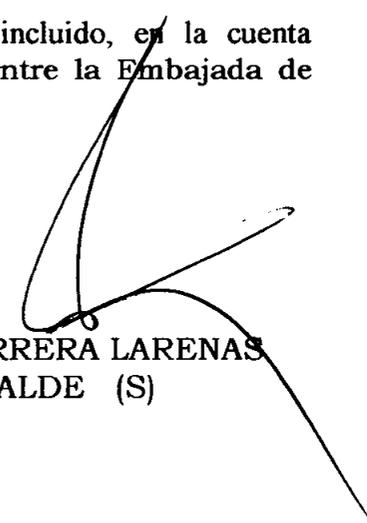
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Decreto Alcaldicio N°668 de fecha 30.04.2009, que aprueba Trato Directo para la ejecución de obras del proyecto denominado "Electrificación en Media (Alta Tensión) Trifásica Hasta Empalme Planta Extracción de Miel".
- c) El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Sociedad Cooperativa COELCHA Ltda., de fecha 06.05.2009
- d) Lo establecido en la Ley de Compras Públicas, artículo 8, letra a)

DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Sociedad Cooperativa COELCHA Ltda., de fecha 06.05.2009, para que ejecute los trabajos señalados en la letra b) de los vistos.-
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de \$2.540.920 impuesto incluido, en la cuenta destinada al proyecto, Convenio de Donación suscrito entre la Embajada de Japón en Chile y la Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo SCP
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
LHL/FMMB/FJDA/ncr.
- 